



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 12 de diciembre de 2024

NÚM. 143

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/PES-00345. Pregunta sobre fechas previstas que se aportaron en el Consejo de Administración del día 6 de noviembre de 2023 para que el Gobierno de Navarra reconozca a Bidean como ente instrumental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-24/PES-00372. Pregunta sobre Comunidades Autónomas con Sistema de Salud público con naturaleza jurídica de ente público empresarial. Contestación de la Diputación Foral (Pag. 4).
- 11-24/PES-00373. Pregunta sobre el Plan Director de Arqueología de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 11-24/PES-00374. Pregunta sobre Institutos de Salud Pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-24/PES-00375. Pregunta sobre medidas para cubrir las vacantes de médico/a en el Centro de Salud de Elizondo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-24/PES-00376. Pregunta sobre consecuencias para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y para el Instituto de Salud Pública de depender de Función Pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-24/PES-00377. Pregunta sobre los motivos para dimitir aducidos por la Directora del Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal y su equipo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 11-24/PES-00378. Pregunta sobre modelo de instancia general en navarra.es. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 11-24/PES-00379. Pregunta sobre denuncias e incautaciones de armamento y explosivos realizadas por la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 11-24/PES-00380. Pregunta sobre habilitación de partida presupuestaria para compensar los gastos derivados de la afección de la enfermedad y de la vacunación de la EHE. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-24/PES-00381. Pregunta sobre la contratación adicional de los 76 docentes asociados que se necesitan en la UPNA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-24/PES-00382. Pregunta sobre la denegación de plaza en un colegio a un niño en situación de acogida. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

- 11-24/PES-00383. Pregunta sobre medidas de acogimiento en nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-24/PES-00384. Pregunta sobre el transporte escolar para personas con discapacidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 11-24/PES-00385. Pregunta sobre la lista de espera a la que se derivan las INP. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00386. Pregunta sobre el Plan de gestión de la Estanca de los Dos Reinos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 11-24/PES-00387. Pregunta sobre la adquisición de dos respiradores de transporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- 11-24/PES-00388. Pregunta sobre la recogida de datos, análisis y disponibilidad de información en la administración pública navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- 11-24/PES-00389. Pregunta sobre la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- 11-24/PES-00390. Pregunta sobre alojamientos alternativos a los albergues ordinarios de Pamplona, Tudela y Alsasua. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- 11-24/PES-00391. Pregunta sobre actualización del proyecto del primer tramo de la Autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-24/PES-00392. Pregunta sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del primer tramo de la Autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 11-24/PES-00393. Pregunta sobre adjudicación de la actualización del proyecto del segundo tramo de la Autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00394. Pregunta sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del segundo tramo de la Autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 11-24/PES-00395. Pregunta sobre la firma de un convenio para la conexión de la Autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 11-24/PES-00396. Pregunta sobre el Proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 11-24/PES-00397. Pregunta sobre el fondo de Resiliencia Autonómica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 11-24/PES-00398. Pregunta sobre el impacto de la evolución de la Inteligencia Artificial (IA) en nuestra economía. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/PES-00345. Pregunta sobre fechas previstas que se aportaron en el Consejo de Administración del día 6 de noviembre de 2023 para que el Gobierno de Navarra reconozca a Bidean como ente instrumental

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre fechas previstas que se aportaron en el Consejo de Administración del día 6 de noviembre de 2023 para que el Gobierno de Navarra reconozca a Bidean como ente instrumental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 101 de 6 de septiembre de 2024.

Pamplona, 16 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarra (UPN), sobre *¿cuáles son las fechas previstas que se aportaron por la señora García en el Consejo de Administración del día 6 de noviembre de 2023 para que el Gobierno de Navarra reconozca a Bidean como ente instrumental de la Administración de la Comunidad foral de Navarra? ¿Las mantiene el Gobierno de Navarra? En caso negativo, ¿cuáles son las razones del cambio de previsión? ¿En qué situación administrativa y política se encuentra dicho reconocimiento y cuáles son los pasos que quedan por dar?, (11-24/PES-00345)*, informa lo siguiente:

Tal y como se describe en el acta de la reunión del Consejo de Administración de BIDEAN del mes de noviembre, la señora García, en el punto 5 del encuentro informó "sobre las fechas previstas para que el Gobierno de Navarra reconozca a la Sociedad como ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, debatiéndose entre los presentes la forma en que el Departamento de Salud sufragar los costes que

la Sociedad tenga para su puesta en marcha". No se establecieron fechas concretas, sino que se explicaron los diferentes pasos de la tramitación legal que conlleva todo el proceso hasta que la empresa pueda prestar el servicio. En este sentido, se comentó que, tras la declaración de ente instrumental, posteriormente, se deberá de hacer un encargo del servicio por parte del Departamento a la empresa, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Es decir, que primero se declarará a Bidean como ente instrumental del Departamento y después se le realizará el encargo con unos pliegos de condiciones determinados.

Actualmente el Gobierno de Navarra está en proceso de reconocimiento de Bidean como ente instrumental. Es por ello, que la empresa está dando los pasos necesarios para dotarse de todos los medios necesarios para ello, mediante licitaciones, acondicionamiento de sedes, creación de una estructura de personal etc. Todo ello, se reflejará en un Plan Estratégico que próximamente aprobará Bidean y que será trasladado a Intervención General con el fin de que pueda tener la información necesaria para poder declararlo ente instrumental.

No ha habido un cambio de fechas ni de parecer. Esta cuestión, como se ha referido en las preguntas anteriores, no impide que Bidean siga dando los pasos necesarios para su puesta en marcha oficial (con las ambulancias ya en circulación) a lo largo del primer semestre de 2025.

Una vez finalice el proceso, desde el Departamento de Salud se procederá a informar de forma personal vía correo electrónico a la parlamentaria López Mañero de la finalización del trámite.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de octubre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00372. Pregunta sobre Comunidades Autónomas con Sistema de Salud público con naturaleza jurídica de ente público empresarial

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre Comunidades Autónomas con Sistema de Salud público con naturaleza jurídica de ente público empresarial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 30 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarra (UPN), sobre ¿en qué comunidades autónomas de España el Sistema de Salud público tiene naturaleza jurídica de ente público empresarial?, (11-24/PES-00372), informa lo siguiente:

Comunidad Autónoma	Norma	Naturaleza
Cataluña		El Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) es un ente público de carácter institucional dependiente de la Generalidad de Cataluña y adscrito al Departamento de Salud. Fue creado en 1990 por la Ley de Ordenación Sanitaria de Cataluña (LOSC).
	Ley 15/1990, de 9 de julio, de Ordenación Sanitaria.	Artículo 4. Naturaleza. 1. El Servicio Catalán de la Salud es un ente público de naturaleza institucional, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades, que queda adscrito al Departamento de Sanidad y Seguridad Social y se rige por los preceptos de la presente Ley y sus disposiciones complementarias de desarrollo. En lo que se refiere a las relaciones jurídicas externas, se sujeta, en términos generales, al Derecho privado.
	Ley 8/2007 por la que se crea	Se crea el Instituto Catalán de la Salud como entidad de derecho público de la Generalidad, que actúa sujeto al derecho privado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el artículo 21 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana, Instituto Catalán de Salud.

Pais Vasco	Ley 8/1997		Osakidetza es un ente público de derecho privado Extinción del organismo autónomo administrativo Osakidetza-Servicio Vasco de Salud Por la presente ley se extingue el organismo autónomo administrativo Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, con efectos desde la fecha de creación e inicio de actividades del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, el cual quedará subrogado en todos sus derechos y obligaciones. Sus medios materiales y personales resultarán adscritos conforme a lo que determinen los correspondientes reglamentos organizativos.
Región de Murcia			El Servicio Murciano de Salud (SMS) es el organismo público creado en 1986 v que sustituyó al Insalud.
	Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia		Artículo 21 Naturaleza, adscripción y régimen jurídico general 1. El Servicio Murciano de Salud se configura como un ente de Derecho público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines.

DECRETO 38/2017, DE 28 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL GESTIÓN SANITARIA Y ASISTENCIAL DE LAS ILLES BALEARS		La Gestió Sanitari Asistencial es entidad pública empresarial creación 1/1/2017.
--	--	--

Madrid	Ley 12/2001	Mira el art. 59	El Servicio Madrileño de Salud (Sermas) es el ente de derecho público encargado del sistema de prestaciones sanitarias en la Comunidad de Madrid. Sujeto a derecho privado salvo en algunas materias.
---------------	-------------	--------------------------------	---

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de septiembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00373. Pregunta sobre el Plan Director de Arqueología de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio sobre el Plan Director de Arqueología de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 27 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por la Parlamentaria Foral D.^a Itxaso Soto Díaz, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai (11-24/PES-00373), en la que pregunta en qué estado se encuentra la redacción del Plan Director de Arqueología de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las acciones de elaboración del Plan Director de Arqueología de Navarra se han consignado en los presupuestos de este departamento desde el año 2020 en la partida:

A20001 A21002276337104. Plan director de Arqueología.

A través de la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe Viana se han coordinado los estudios y trabajos necesarios para desarrollar una herramienta de planificación como un Plan Director.

El PEAN responde a un proceso de análisis y reflexión, que observa de manera objetiva la trayectoria que ha seguido, hasta la actualidad, la arqueología navarra. Es la formulación de un propósito y una visión que reclama de nuevos modelos de ordenación, intervención y gestión en los bienes del Patrimonio Arqueológico. Se presenta como un instrumento de dirección y cambio que, mediante la organización de objetivos y orientaciones estratégicas, articule programas de actuación y acciones reales.

Las fases del Plan Director son:

1. Diagnóstico: Este trabajo se desarrolla entre los años 2019 y 2023 a partir de un intenso proceso de análisis de la realidad actual de la arqueología navarra en todas las áreas competenciales que interviene. La actuación se ha basado en la revisión de la información pública disponible: expedientes, memorias, proyectos, informes, publicaciones, páginas web, catálogos, bases de datos, etc. Los trabajos analizados se remontan a

los impulsados desde la Diputación Foral de Navarra desde los años 1940 y prestando especial atención a las actuaciones posteriores a la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Este trabajo intenso y de gran volumen se presentará a finales de este año 2024.

2. Estructurar la información del diagnóstico en los siguientes temas. Publicación en el primer trimestre de 2025.

- a. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- b. CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
- c. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
- d. GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
- e. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
- f. INVERSIÓN PÚBLICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

g. ENTORNO PROFESIONAL

3. Líneas prioritarias de actuación. Tras un proceso de escucha con el sector patrimonial. Segundo trimestre de 2025. Dividido en estos ámbitos:

- a. LEGISLACIÓN
- b. CATALOGACIÓN
- c. CONSERVACIÓN
- d. ENTORNO PROFESIONAL
- e. GESTIÓN
- f. DIFUSIÓN
- g. FINANCIACIÓN

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre 2024

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-24/PES-00374. Pregunta sobre Institutos de Salud Pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre Institutos de Salud Pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 30 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarra (UPN), sobre ¿en qué comunidades autónomas de España un Instituto de Salud Pública tiene naturaleza jurídica de ente público empresarial?, (11-24/PES-00374), informa lo siguiente:

En ninguna comunidad autónoma el Instituto de Salud Pública es un ente público empresarial.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de septiembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00375. Pregunta sobre medidas para cubrir las vacantes de médico/a en el Centro de Salud de Elizondo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez sobre medidas para cubrir las vacantes de médico/a en el Centro de Salud de Elizondo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 1 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez,

adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), ¿qué medidas concretas se han puesto en marcha para cubrir las plazas vacantes de médico/a en el CS de Elizondo?, (11-24/PES-00375), informa lo siguiente:

Se han ofertado las plazas de listas largas tanto a los facultativos que quedan libres tras la incorporación de los traslados, como a los MIR que terminan su formación el día 25 de septiembre para comenzar a trabajar el día 26. Mientras tanto se cubren las plazas de larga duración reorganizando la actividad.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de septiembre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00376. Pregunta sobre consecuencias para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y para el Instituto de Salud Pública de depender de Función Pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez sobre consecuencias para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y para el Instituto de Salud Pública de depender de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 8 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.^ª Leticia San Martín Rodríguez, adscriba al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre ¿cuáles son las principales consecuencias (en detalle) de depender de Función Pública que les hace pensar en cambiar su naturaleza jurídica en la nueva Ley Foral de Salud?, (11-24/PES-00376), informa lo siguiente:

– A pesar del elevado volumen de plazas que se precisan en el SNS-O para atender distintas necesidades y la necesidad de convertir en plazas vacantes las creadas para atención de otras necesidades de personal debidamente justificadas, ya sean a tiempo completo o a tiempo parcial, siempre que se acredite la insuficiencia de personal fijo para hacer frente a las mismas, a través de la tramitación y aprobación de los correspondientes decretos forales de modificación del Decreto Foral de Plantilla, el SNS-O no puede tramitar dichas modificaciones ni para crear las

necesarias vacantes, y así facilitar el cumplimiento de la normativa europea y foral sobre duración de los contratos administrativos, ni para crear o modificar las distintas plazas que necesita crear en ocasiones para dar respuesta a las exigencias derivadas de planes o estrategias, como la de impulsar nuevas especialidades.

– La gestión presupuestaria ágil del Capítulo I, referido a gastos de personal, al afectar también a un número muy elevado de empleados, precisaría de poder realizar los movimientos entre las distintas partidas presupuestarias del propio SNS-0 sin necesidad de precisar la autorización o actuación administrativa de Función Pública, para así poder aprobar y disponer los gastos precisos sin dilaciones.

– Parte de los puestos existentes en el SNS-0, aunque existan también en otros departamentos, tienen unas peculiaridades en el SNS-0, que a veces llegan a que hasta tengan diferente retribución, como ocurre con el personal administrativo de Atención Primaria, que hace que la tramitación de los procesos de movilidad o los procesos de ingreso tramitados por Función Pública se hagan teniendo en cuenta las características de esos puestos en la generalidad de Departamentos y no las que tienen en el SNS-0, aunque implique conocimientos y habilidades distintas a las del resto.

– La tramitación por parte de Función Pública de las convocatorias de ingreso o movilidad de los puestos no sanitarios hacen que las consiguientes tomas de posesión masivas no puedan adecuarse a las necesidades del SNS-0, implicando a veces incorporaciones masivas de personal no conecedor o a puestos unipersonales, que afecta a procesos claves en los centros sanitarios, como acaba de ocurrir con los puestos de administrativos a incorporar en puestos de admisión.

Sobre todas estas cuestiones y otras no se pretende que Función Pública deje de establecer criterios para unificar políticas de personal en lo que no esté justificado hacer excepciones o tratos diferenciados por las especialidades del personal del SNS-0 ni se pretende que no deban existir unos criterios de asignación y limitación del gasto disponible, sino que se concilie la necesaria coordinación con una mejora de la capacidad de gestión del SNS-0 que permita una mayor agilidad en nuestras tramitaciones.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de octubre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00377. Pregunta sobre los motivos para dimitir aducidos por la Directora del Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal y su equipo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre los motivos para dimitir aducidos por la Directora del Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal y su equipo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 1 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-24/PES-00377), traslada e informa lo siguiente:

Como es habitual en el proceder de este departamento sobre las dimisiones o ceses a petición

propia de los y las profesionales que desarrollan su trabajo en él, prevalece el respeto y, por consiguiente, dentro de éste se enmarcan sus decisiones profesionales, que competen al ámbito personal y a la esfera privada.

Entre Direcciones Generales, Direcciones de Servicio, Jefaturas de Negociado y Jefaturas de Sección de todo el departamento, se han registrado 43, siendo la mayoría por nombramiento en otro puesto de la Administración o del propio Departamento y por estabilización, es decir, para que el personal público pueda tomar posesión de la plaza conseguida en el marco de este proceso. Estas situaciones administrativas, junto a los ceses a petición propia, que se enmarcan igualmente en las decisiones personales, profesionales y privadas de los/as empleados/as públicos,

representan alrededor del 90% de todos los ceses, en sus diferentes tipologías, registrados.

El Departamento no hace valoraciones en los términos mencionados en la iniciativa e insiste en el respeto hacia decisiones que se sitúan en el ámbito personal y la esfera privada de cada uno/a de sus trabajadores/as, en un escenario, a su vez, como es el del global de la Administración, en el que la movilidad laboral es una herramienta y posibilidad de desarrollo profesional recurrida de forma habitual.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 30 de septiembre de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M.^a Amparo López Antelo

11-24/PES-00378. Pregunta sobre modelo de instancia general en navarra.es

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre modelo de instancia general en navarra.es, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 30 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00378) formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1. ¿Con base en qué normativa el modelo de instancia general que tiene colgado el Gobierno de Navarra en navarra.es está exclusivamente en formato bilingüe y además con el euskera situado en primer lugar y el castellano en segundo lugar?

2. ¿Quién ha sido la unidad o autoridad responsable de que ese sea el formato de instancia general del portal?

La unidad responsable de la última actualización de la instancia general que se encuentra publicada en el portal del Gobierno de Navarra, navarra.es, es la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento.

La última actualización de la instancia general se produjo en el marco de las acciones de accesibilidad universal comprometidas en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021.

En concreto la medida 2 del cambio 2 correspondiente a la, entonces, Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto era la de incorporar el lenguaje claro y la lectura fácil en alguno de los documentos más utilizados por la ciudadanía. La justificación de esta medida fue la de eliminar las barreras existentes entre el lenguaje administrativo y el lenguaje de la ciudadanía, incluyendo el facilitar lectura fácil de documentos a quien lo necesite. Por ello, se priorizó empezar por aquellos documentos de mayor uso como la instancia general. Para ello se trabajó en adecuar a lenguaje

claro y lectura fácil de los documentos comúnmente más utilizados.

En aquel momento se partió de un modelo de instancia general que ya estaba en bilingüe.

En el proceso de mejora de la instancia general se hizo consulta sobre el formato a utilizar, en lo que respecta a castellano y euskera, a la unidad del Gobierno de Navarra competente en materia asesoramiento y colaboración en el cumplimiento de la normativa del uso del euskera, esto es el organismo autónomo Euskarabidea.

La respuesta de Euskarabidea fue que teniendo en cuenta la Orden Foral 96/2020 del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Lingüístico 2020-2022 del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, la instancia general debe estar en bilingüe, ya que se trata de un documento de gran impacto dirigido a la ciudadanía de toda Navarra. También se informó de que la instancia actual era correcta, y no se veía la necesidad de adaptarla lingüísticamente. Además, en atención a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, debe priorizarse un único soporte, debiendo figurar, cuando la disposición sea vertical (como es el caso de la instancia general), en la parte superior se escribirá el texto en euskera y en la parte inferior el texto en castellano.

Este criterio fue el que se aplicó para la adaptación de la instancia general existente en lenguaje claro, y cumple con la funcionalidad para la que se pone a disposición de la ciudadanía navarra, y es que tanto castellanoparlantes como vascoparlantes pueden relacionarse con la Administración

de la Comunidad Foral de Navarra a través de la instancia general.

Sin embargo, para la elaboración de la instancia general en lectura fácil, se consensuó que la elaboración de una instancia en bilingüe en el mismo soporte venía a contravenir el objetivo de la instancia en lectura fácil que es hacer accesible la información que contiene la misma a personas con discapacidad cognitiva, personas con problemas de comprensión y personas que no dominan la lengua en la que están redactadas las instancias. Por ello, hacer la instancia en lectura fácil en un único soporte se descartó por problemas de accesibilidad.

Esta interpretación es conforme con la actual disposición adicional undécima de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos que establece que podrá incluirse en dos soportes las versiones en lectura fácil de aquellos documentos que, conforme a la normativa foral del euskera o en desarrollo de la misma, deban, en su versión oficial, estar en un único soporte.

En consecuencia, y en la página web a la que hace referencia su pregunta la ciudadanía navarra puede acceder a la instancia general en formato en castellano, en formato en euskera y en formato bilingüe pudiendo, a su libre elección, relacionarse con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de cualquiera de ellos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de septiembre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00379. Pregunta sobre denuncias e incautaciones de armamento y explosivos realizadas por la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre denuncias e incautaciones de armamento y explosivos realizadas por la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 13 de septiembre de 2024.

Pamplona, 4 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-24/PES-00379), traslada que desde la Jefatura de Policía Foral de Navarra se informa lo siguiente:

1. ¿Se ha solucionado ya el problema que impedía introducir al sistema de la Delegación del Gobierno de España dichas denuncias e incautaciones? ¿En qué fecha exacta?

Manifiestar que el problema de la tramitación de las denuncias relacionadas con armas y explosivos que, por competencia se remiten a la Delegación del Gobierno de España en Navarra, viene motivado por un cambio en el sistema de remisión de las mismas. La implantación de este nuevo sistema imposibilita la remisión de las mismas en papel como se hacía habitualmente, sino que hay que realizarlo telemáticamente a través de la aplicación "SANCIONES_GOD. Y es este acceso telemático, que se puso en marcha en 2023, el que genera problemas en la remisión de dichas denuncias desde Policía Foral al órgano tramitador en la Delegación del Gobierno por lo que, durante algún tiempo, estuvieron conviviendo ambos sistemas, telemático y en papel.

A mediados de enero de 2024 y en relación a la apertura de la aplicación SANCIONES_GOD, la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio (SGAD) comunica que la aplicación SANCIONES_GOD estará próximamente en

funcionamiento. También se nos comunica, vía correo electrónico, que la SGAD ha vuelto a abrir los formularios hasta el próximo 16 de enero, para que los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que aún no hayan cursado su alta como usuario de la aplicación SANCIONES_GOD puedan hacerlo en los próximos días.

Una vez subsanados todos los problemas, desde el día 5 de julio de 2024 se reinició la grabación de los datos de denuncias e incautaciones en la aplicación SANCIONES_GOD.

2. ¿A cuántas denuncias afectó el problema? Se solicita, de las mismas, que se indique el arma/explosivo incautado y/o denunciado.

El total de denuncias afectadas es de 362.

Se adjunta a este documento hoja Excel con el total de las denuncias realizadas por las diferentes unidades de Policía Foral, desde el día 1 de enero de 2024 hasta la actualidad, relacionadas con el tema que nos ocupa.

Como se puede ver en la hoja Excel aparecen 311 denuncias tramitadas durante 2024, por lo que las 51 denuncias restantes corresponden al año 2023.

A continuación, se relaciona la tipología de dichas armas y explosivos pudiendo realizar cualquier filtro que se considere oportuno para obtener más información en la hoja Excel que se adjunta.

- Pirotecnia
- Escopeta caza cañones superpuestos
- Aire comprimido larga
- Cuchillo
- Puño Americano
- Navajas automáticas
- Navajas no automáticas
- Spray de Defensa
- Otras armas blancas
- Otras armas para usos específicos
- Puñales
- Cuchillos de monte y machetes
- Tiragomas
- Armamento militar o policial
- Otras armas cortas

- Aire comprimido corta
- Porra o Garrote
- Hachas
- Defensa eléctrica
- Escopeta
- Escopeta repetidora
- Armas de gas o aire comprimido
- Armas simulada
- Rifle
- Otras armas prohibidas

3. ¿Ha prescrito alguna denuncia como consecuencia del problema generado?

De los datos analizados, en estos momentos se puede afirmar que como consecuencia de los problemas surgidos en la tramitación de las denuncias, han prescrito dos infracciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 4 de octubre de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M.^a Amparo López Antelo

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora)

11-24/PES-00380. Pregunta sobre habilitación de partida presupuestaria para compensar los gastos derivados de la afección de la enfermedad y de la vacunación de la EHE

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre habilitación de partida presupuestaria para compensar los gastos derivados de la afección de la enfermedad y de la vacunación de la EHE, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 20 de septiembre de 2024.

Pamplona, 8 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00380 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre habilitación del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de partida presupuestaria para compensar tanto los gastos derivados de la afección de la enfermedad como para la vacunación de la EHE, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Cuándo va a habilitar el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente una partida presupuestaria para compensar tanto los gastos

derivados de la afección de la enfermedad como para la vacunación de la EHE?

En respuesta a la petición de información de UPN sobre cuándo va a habilitar el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente una partida presupuestaria para compensar tanto los gastos derivados de la afección de la enfermedad como para la vacunación de la EHE, se informa lo siguiente:

En los Presupuestos Generales de gastos de Navarra de 2024 se creó la partida denominada “Ayudas para compensar pérdidas por enfermedades emergentes”. Dicha partida ha sido dotada con un crédito de 138.771,00 para atender los compromisos de gastos derivados de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos por la Enfermedad Hemorrágica Epizootica en el ganado vacuno durante el año 2023 y 2024.

Próximamente se publicarán las bases reguladoras de dicha convocatoria y se abrirá el plazo para su solicitud.

Es cuanto tengo el honor de informar a, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 7 de octubre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-24/PES-00381. Pregunta sobre la contratación adicional de los 76 docentes asociados que se necesitan en la UPNA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero sobre la contratación adicional de los 76 docentes asociados que se necesitan en la UPNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 20 de septiembre de 2024.

Pamplona, 10 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por D.^a Cristina López Mañero, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro

(UPN) sobre las 46 plazas de profesorado ayudante doctor en la Universidad Pública de Navarra, 11-24/PES-00381, informa lo siguiente:

Los puestos adicionales que aportará Navarra a los sufragados por el Gobierno de España serán 30 plazas de profesor ayudante doctor, todo ello vendrá recogido en el futuro convenio que se firmará con la Ministra de Universidades, Ciencia e Innovación próximamente.

La cuantía económica vendrá reflejada en el próximo convenio plurianual con la UPNA 2025-2028 que actualmente está en fase de negociación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 9 de octubre de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

11-24/PES-00382. Pregunta sobre la denegación de plaza en un colegio a un niño en situación de acogida

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre la denegación de plaza en un colegio a un niño en situación de acogida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 20 de septiembre de 2024.

Pamplona, 8 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma.

Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00382):

- Ante la denegación de plaza de un niño en situación de acogida en el mismo colegio que el resto de los hijos de la familia en cuestión, ¿considera la consejera que esta situación estimula el acogimiento en nuestra comunidad?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra debe favorecer el acogimiento familiar y acompañar a las familias para facilitar los procesos e incentivar la cultura del acogimiento familiar.

El acogimiento entraña obligaciones y dificultades derivadas de las necesidades y características del/la niño o niña, así como de las relaciones con sus padres. Por ello, el programa de acogi-

miento familiar del Gobierno de Navarra cuenta con los siguientes apoyos:

- **Formación:** las familias de acogida realizan formación previa y durante el acogimiento.
- **Apoyo y seguimiento de un equipo técnico multidisciplinar:** las familias cuentan con el apoyo permanente de un equipo técnico especializado.
- **Una compensación económica mensual por los gastos del acogimiento.** En este sentido, el Gobierno de Navarra ha venido reforzando los apoyos económicos que reciben las familias de acogida a afrontar los gastos derivados de su atención que, de forma general, será de 850 euros mensuales.

No cabe duda de que estos apoyos, siendo importantes, no son los únicos que ayudan a las familias a tomar una decisión tan trascendental, existiendo otros factores muy significativos para favorecer los procesos de integración, fortalecer la red de familias acogedoras e incentivar una cultura del acogimiento familiar. Entre estos factores facilitadores, se encuentra la escolarización de los niños y niñas en el mismo centro donde cursen estudios otros menores de la familia de acogida, siendo esta la opción más habitual que se produce en la mayoría de casos, ya que tanto la exis-

tencia de hermanos en el colegio como la situación de acogimiento del niño o la niña, son criterios preferentes en la normativa de admisión. Es voluntad del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo impulsar cuantas medidas que ayuden a las familias acogedoras en su inestimable labor.

Entre los criterios de admisión para una plaza escolar, tanto la existencia de hermanos en el colegio como la situación de acogimiento del niño o la niña, son criterios preferentes para su admisión. En este caso concreto, el niño está el primero en la lista de espera en el caso que se produjese una baja, pero la unidad a la que debía incorporarse tenía ya un número elevado de alumnos. Entendemos que esta situación no favorece a la familia de acogida. Es voluntad del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo impulsar medidas que ayuden a las familias acogedoras en su inestimable labor.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00383. Pregunta sobre medidas de acogimiento en nuestra Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre medidas de acogimiento en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 20 de septiembre de 2024.

Pamplona, 16 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en

relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00383):

- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para fomentar el acogimiento en nuestra comunidad?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

En estos momentos se está trabajando en la evaluación final del II Plan Integral de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia de Navarra (2017-2023) y en la elaboración de la próxima Estrategia de apoyo a la familia, la infancia y la adolescencia de Navarra, que se alinea con la

Estrategia estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia (2023-2030) y con la estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del niño y la garantía infantil europea. Desde la evaluación y el diagnóstico de necesidades, se decidirán las líneas y acciones concretas a implementar para hacer efectivos los objetivos que se definan en la estrategia, uno de los cuales lógicamente debe contemplar el derecho a vivir en familia.

De momento y hasta que se elabore la estrategia, cuya finalización está prevista para final de 2024, desde el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se siguen utilizando las redes para difundir la necesidad de las familias de acogida, trabajando así mismo con la asociación de familias de acogida para implementar nuevas fórmulas que permitan sensibilizar a la

ciudadanía y atraer a familias a los diferentes tipos de acogimiento, incluido el acogimiento de referencia, modelo que se está afianzando y ayudando en el acompañamiento de niños y niñas en situación de desamparo.

En este año y hasta la fecha actual, se han recibido 59 solicitudes de información sobre el acogimiento y se han declarado idóneas para alguno de los tipos de acogimiento a 39 familias.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00384. Pregunta sobre el transporte escolar para personas con discapacidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre el transporte escolar para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 20 de septiembre de 2024.

Pamplona, 23 de septiembre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 11-24-PES-00384, presentada por doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación informa:

Desde el mismo lunes 16 de septiembre la alumna hace uso con normalidad del transporte

escolar en la ruta del autobús del Colegio de Educación Especial "El Molino" de Pamplona, que realiza una nueva parada en Elcano, por ser la localidad donde reside actualmente la alumna.

La pérdida del acceso al servicio de taxi viene motivada por una caída de matrícula en el curso 2024/2025 de la alumna acompañante en la ruta de taxi. Como criterio general, dada la escasez de taxis disponibles, el Departamento de Educación no puede fletar un taxi para un único usuario. Por ello, ante la imposibilidad de reubicar a la alumna en otras plazas de taxis, se ha optado por el transporte de la alumna en la ruta de autobús que va hasta su centro educativo. Esta solución ha sido previamente acordada tanto con la familia de la alumna como con el centro educativo.

En Pamplona, a 23 de septiembre de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegi

11-24/PES-00385. Pregunta sobre la lista de espera a la que se derivan las INP

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la lista de espera a la que se derivan las INP, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), acerca de la respuesta a la 11-24/PES-00344, se explica que una de las opciones tras una INP es incluir al paciente “en lista de espera para ser citado por el servicio presencialmente”.

En ese caso, ¿en qué lista de espera se incluye (primera consulta o sucesivas)? ¿Y desde cuándo (mes y año) ese tipo de pacientes se incluyen en esa lista?, (11-24/PES-00385), informa lo siguiente:

– Cuando se resuelve una INP (Interconsulta No Presencial) por el servicio receptor, dentro de la posibilidad de resolución de la INP, es derivar en una cita de carácter presencial en una agenda como primera consulta y de carácter preferente u ordinario, según la decisión tras valoración.

– Se conforma la antigüedad de la cita desde el inicio de la demanda, es decir, desde que la decisión de la persona que recepciona la INP decide que se debe agendar en cita presencial.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de octubre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00386. Pregunta sobre el Plan de gestión de la Estanca de los Dos Reinos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria sobre el Plan de gestión de la Estanca de los Dos Reinos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 10 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00386, solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Félix Zapatero Soria, adscrito al Grupo Parlamentario UPN, sobre las acciones que se han realizado dentro del Plan de Gestión de la estancia, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

**Grado de ejecución de las medidas del Plan de Gestión, aprobado por Decreto Foral
37/2016, de 1 de junio (septiembre 2024)**

	Cod BT	Cod DF	Orden	Medida (Denominación)		Año de ejecución
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	1.1.1.1	1.1	10	Establecimiento y puesta en marcha de un sistema de control y seguimiento de los niveles hídricos del humedal.	EJECUTADO	2023
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	1.1.1.2	1.2	20	Monitorización periódica de la calidad físico-química y biológica de las aguas superficiales, incluyendo muestreos de macroinvertebrados	EJECUCIÓN PARCIAL	2017
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	1.1.1.3	1.3	30	Realización de un análisis físico-químico de los sedimentos de fondo.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	1.1.1.4	1.4	40	Realización de actuaciones periódicas de control de los acúmulos de vegetación en las vías de entrada de agua al humedal	EJECUCIÓN PARCIAL	2020
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	1.1.1.5	1.5	50	Elaboración y ejecución de un proyecto de corrección de la erosión remontante en la acequia de entrada de agua al	EJECUTADO	2012
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	1.1.1.6	1.6	60	Apertura de un proceso de diálogo entre el Gobierno de Navarra y la Comunidad de Regantes N.º II de los Riegos de Bardenas, que pueda desembocar en la firma de un convenio entre ambas instituciones, dirigido a garantizar un régimen hidrológico que posibilite la conservación de los valores naturales del humedal.	EJECUTADO	2024
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.1	2.1	70	Establecimiento de un sistema de seguimiento de las comunidades vegetales de más alto valor que permita evaluar su evolución.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.2	2.2	80	Elaboración y ejecución de un proyecto de desagüe de fondo que permita el vaciado completo de la balsa.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.3	3.10	220	Realización de campañas periódicas de control y reducción de ejemplares de peces y cangrejos exóticos.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.4	2.3	90	Elaboración y ejecución de un proyecto de naturalización del pinar de repoblación de pino carrasco.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.5	2.4	100	Elaboración y ejecución de un proyecto de creación de pastizales y juncales halófilos y de hábitats de reproducción para anfibios	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.6	3.6	180	Elaboración y ejecución de un proyecto de creación de taludes terrosos para la nidificación de avión zapador.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.7	3.9	210	Creación de refugios artificiales para murciélagos.	EJECUCIÓN PARCIAL	2021
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.8	2.5	110	Eliminación de la flora exótica presente en el Lugar.	EJECUTADO	2012
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.1.9	2.6	120	Elaboración de un diagnóstico sobre la presencia de Limonium ruizii.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.2.1	3.11	230	Realización de muestreos periódicos de anfibios	EJECUCIÓN PARCIAL	2019-2023
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	2.1.2.2	3.12	240	Realización de muestreos periódicos de odonatos.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	3.1.1.1	3.1	130	Continuación de los censos periódicos de aves acuáticas nidificantes e invernantes que viene realizando el Gobierno de Navarra.	EJECUCIÓN PARCIAL	2017-2021

ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	3.1.1.2	3.2	140	Continuación de los censos anuales de avetoro que viene realizando el Gobierno de Navarra.	EJECUCIÓN PARCIAL	2017-2024
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	3.1.2.1.	3.3.	150	Elaboración y ejecución de un plan de manejo periódico del carrizal para mejorar su capacidad como hábitat para el avetoro.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	3.1.2.2.	3.5	170	Elaboración y ejecución de un proyecto de mejora de las orillas asociadas al dique del humedal, que incluya su revegetación.	EJECUCIÓN PARCIAL	2012
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	4.1.1.1.	3.7	190	Continuación de los muestreos quinquenales de nutria paleártica que viene realizando el Gobierno de Navarra, incluyendo estaciones de muestreo en la Estanca y su conexión con el río Aragón.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	4.1.2.1.	3.8	200	Realización de un muestreo sistemático de visión europeo en el Lugar y cauces circundantes, que incluya la extracción y análisis de las muestras sanitarias correspondientes.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	A.1.1.1.	4.1	240	Elaboración de directrices de uso público para el Lugar.	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	A.1.1.2.	4.2	250	Sustitución del observatorio de aves actual por otro en la zona de acceso al humedal	EJECUTADO	2017
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	A.1.1.4.	4.4.	270	Señalización del Lugar en relación con las actividades de uso público.	EJECUTADO	2022
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	A.1.1.3.	4.3.	270	Acondicionamiento de la zona de acogida (aparcamiento y área de picnic) conforme a las nuevas directrices de uso público.	EJECUCIÓN PARCIAL	2023
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	A.1.1.6.	3.4	160	Evaluación y puesta en marcha de un sistema de regulación del tránsito de personas o vehículos por zonas donde pueda ocasionar molestias a las aves acuáticas (limitaciones de acceso, periodos críticos, sistemas de control, etc.).	NO EJECUTADO	
ZEC "ESTANCA DE DOS REINOS"	A.1.1.5.	4.5.	280	Elaboración de materiales de sensibilización y divulgación sobre los valores naturales del Lugar.	NO EJECUTADO	

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 10 de octubre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena

11-24/PES-00387. Pregunta sobre la adquisición de dos respiradores de transporte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez sobre la adquisición de dos respiradores de transporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 8 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral

Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre los respiradores almacenados en el SNS-O, (11-24/PES-00387), informa lo siguiente:

Los respiradores adquiridos a través del expediente OB110/2024 son de mayores prestaciones y se ajustan mejor a las necesidades del área de salud de Estella y de Tudela que los respiradores de transporte que se adquirieron durante el covid y se encuentran almacenados.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de octubre de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-24/PES-00388. Pregunta sobre la recogida de datos, análisis y disponibilidad de información en la administración pública navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena sobre la recogida de datos, análisis y disponibilidad de información en la administración pública navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00388), formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información: ¿se está asegurando la recogida de datos, análisis

y disponibilidad de información desagregada por sexo y análisis de género, en todos los Departamentos de la Administración pública navarra?

Dentro del Plan Estratégico de Igualdad, en el objetivo operativo Seguir avanzando en el desarrollo de mecanismos que permitan que las políticas de igualdad de las Administraciones tengan un impacto positivo en la igualdad encontramos el objetivo operativo 0.0.3.1., Integrar el enfoque de género en la recogida, tratamiento y difusión de la información que la administración utiliza en su actividad ordinaria (estadísticas, estudios, memorias, planes, etc.), que recoge la variedad de acciones relaciones con la recogida de datos, el análisis y la disponibilidad de información desagregada por sexo y análisis de género, en todos los Departamentos del Gobierno de Navarra.

En los informes de seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad se recoge la evaluación de dicho objetivo; así durante el año 2023 se ha avanzado en la prospección de ámbitos de desigualdad

y en el diseño de planes de trabajo para reducir las brechas de género detectadas. Respecto a los estudios, se valora de forma positiva la realización de análisis de género en diversos campos. Este objetivo se explicita en las siguientes acciones realizadas en 2023:

- Incorporación de la variable sexo en las operaciones estadísticas de los departamentos.
- Introducción de la variable sexo en formularios, registros y bases de datos de las administraciones foral y local.
- Inclusión de datos desagregados por sexo e indicadores de género en estudios, memorias y planes de las administraciones foral y local.
- Realización de estudios para conocer la situación de mujeres y hombres, especialmente

en ámbitos donde las desigualdades de género se intensifican.

A lo largo del 2024 se continúa avanzando en estos objetivos, realizando un análisis de género de los indicadores básicos del Gobierno de Navarra e incorporación de nuevos indicadores que den cuenta de las situaciones de mujeres y hombres para las distintas áreas temáticas teniendo en cuenta el enfoque interseccional, si bien el resultado del seguimiento de este objetivo en 2024 no está finalizado al ser este el año en curso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón

11-24/PES-00389. Pregunta sobre la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano (11-24/PES-00389), “¿cuándo tiene previsto el GN terminar la revisión del plan integral del ciclo integral de agua de uso urbano?”, informa lo siguiente:

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 8 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano de

Navarra (BON 99, de 23 de mayo de 2019), con una vigencia 2019-2030.

El propio Plan Director, en su apartado 7, indica la obligación de análisis crítico y revisión en el segundo sexenio del Plan. Las revisiones sexenales serán revisiones formales y se someterán al procedimiento estándar de la revisión de cualquier Plan.

El primer sexenio finaliza en 2024 y por ello, la Dirección General de Administración Local y Despoblación, ha realizado un encargo para ejecutar entre 2024 y 2025 a la sociedad pública Navarra de Infraestructuras Locales, S.A., NILSA con el objeto de revisar el Plan Director de Ciclo integral del Agua de Uso Urbano de Navarra 2019- 2030, realizando un diagnóstico de la situación actual y un análisis crítico de la evolución de las medidas e indicadores del primer sexenio y la definición de las medidas e indicadores para el segundo sexenio. Dicha revisión finalizará en 2025.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00390. Pregunta sobre alojamientos alternativos a los albergues ordinarios de Pamplona, Tudela y Alsasua

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces sobre alojamientos alternativos a los albergues ordinarios de Pamplona, Tudela y Alsasua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 15 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00390): ¿existe un alojamiento alternativo para hacer frente a las posibles olas de frío, más allá de los Albergues ordinarios de Pamplona, Tudela y Alsasua? Y si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles serían?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

Como es conocido, la cobertura de atención a personas sin hogar en ola de frío se lleva a cabo desde los servicios municipales de las distintas

entidades locales, a través de Protocolos de atención extraordinaria. En estos momentos, el Gobierno de Navarra está en contacto y coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona cuyos técnicos municipales se encuentran definiendo el plan de respuesta municipal que incluye dispositivos de refuerzo para personas en situación de sinhogarismo durante la ola de frío y que contempla alojamientos alternativos al Albergue de Trinitarios, en el marco de las directrices establecidas por el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo recogidas en la Hoja de Ruta del Sinhogarismo.

Los responsables del Ayuntamiento de Pamplona estarán en disposición de informar y presentar el plan de respuesta una vez se haya terminado de definir de forma completa todo el dispositivo.

El Gobierno de Navarra, como ha venido haciendo en años anteriores, aportará financiación o cofinanciará el dispositivo que será gestionado desde el ámbito municipal, tal y como está establecido en el marco competencial.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-24/PES-00391. Pregunta sobre actualización del proyecto del primer tramo de la Autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre actualización del proyecto del primer tramo de la Autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la

Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre actualización del proyecto del primer tramo de la Autovía A-15, (11-24/PES-00391), informa lo siguiente:

El proyecto del primer tramo de la Autovía A-15 se encuentra paralizado a la espera de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Tudela sobre la compensación exigida por la DIA para las áreas de la zona regable.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00392. Pregunta sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del primer tramo de la Autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del primer tramo de la Autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la

Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del primer tramo de la Autovía A-15 (11-24/PES-00392), informa lo siguiente:

El proyecto constructivo podrá estar finalizado en 2025. El resto de trámites comenzará a gestionarse una vez aprobado éste de manera definitiva.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00393. Pregunta sobre adjudicación de la actualización del proyecto del segundo tramo de la Autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre adjudicación de la actualización del proyecto del segundo tramo de la Autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre adjudicación de la actualización del proyecto del segundo tramo de la Autovía A-15 (11-24/PES-00393), informa lo siguiente:

La previsión es publicar la licitación de este proyecto en 2025 para que entre 2025 y 2026 se pueda redactar el proyecto.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00394. Pregunta sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del segundo tramo de la Autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del segundo tramo de la Autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre licitación, adjudicación y culminación de la obra del segundo tramo de la Autovía A-15 (11-24/PES-00394), informa lo siguiente:

La licitación de las obras correspondientes a este tramo podrá realizarse una vez sea aprobado definitivamente este proyecto.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00395. Pregunta sobre la firma de un convenio para la conexión de la Autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez sobre la firma de un convenio para la conexión de la Autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre la firma de un convenio para la conexión de la Autovía A-15 (11-24/PES-00395), informa lo siguiente:

El Ministerio ha autorizado la Orden de Estudio de proyecto de trazado y construcción "Autovía A-15, de Navarra. Tramo: enlace de Tarazona-Enlace de Cascante", por lo que el Ministerio redactará el proyecto. Para la redacción de este proyecto no es necesario firmar un convenio con el Gobierno de España. No obstante, cuando terminen la redacción del proyecto y se vayan a licitar las obras del tramo "Enlace de Tarazona-Límite de provincia Zaragoza con Navarra-Enlace de Cascante P.K 21+500", se podrá firmar un convenio similar al que se firmó con la ejecución del último tramo de la autovía el Camino. El Ministerio y el Gobierno de Navarra decidirán, cuando sea el momento, la forma de actuar en este caso.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-24/PES-00396. Pregunta sobre el Proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta con respuesta escrita formulada por D. Angel Ansa Echegaray, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Información sobre Proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad (11-24/PES 00396), informa lo siguiente:

Como avancé en mi comparecencia el pasado mes de marzo, estamos trabajando en un nuevo modelo de digitalización del sector público, adaptándolo al siglo XXI en el que vivimos.

Este nuevo modelo será un traje a medida de la digitalización de nuestra comunidad, en la que la Ciberseguridad es un pilar fundamental.

De hecho, en la nueva estructura de la dirección general de Telecomunicaciones y Digitalización, se ha creado un servicio que incluye la Ciberseguridad.

Así mismo, nos hemos reunido con el Departamento de Interior, en sucesivas ocasiones para trabajar la coordinación entre los dos departamentos, especialmente con Policía Foral. Estas reuniones han contado con mi participación como consejera, así como otras más técnicas entre los equipos.

La ciberseguridad tiene cada vez más importancia en nuestras políticas, por ello se ha incluido en el anteproyecto de ley de presupuestos aprobado la semana pasada una partida específica para Servicios y asistencia técnica de ciberseguridad dotada con más de 1,5 millones de euros.

Por último, desde el Gobierno de Navarra se ha creado el Navarra Cybersecurity Center, una ventanilla única para servicios de a la ciberseguridad para empresas, recursos, formación...

El Navarra Cybersecurity Center es el centro de referencia en materia de ciberseguridad de Navarra y está contribuyendo a la transformación

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 14 de octubre de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

Contestación de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, que realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra (11-24/PES-00396):

El 16 de noviembre de 2023, el pleno del Parlamento de Navarra aprobó una moción del grupo parlamentario Geroa Bai que decía: “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en concreto a los Departamentos de Transición Digital e Interior, a que inicien sin demora la redacción de un Proyecto de Ley Foral para la creación de la Agencia Navarra de Ciberseguridad”.

1.- ¿Qué pasos ha dado desde entonces el Gobierno de Navarra?

2.- ¿Cuándo estima el Gobierno de Navarra que presentará el borrador de dicho proyecto de Ley Foral?

Traslada lo siguiente:

Desde la aprobación de la moción mencionada en la pregunta los Departamentos de Interior, Función Pública y Justicia y de Universidad, Innovación y Transformación Digital han mantenido diversos encuentros para avanzar en la coordinación en materia de ciberseguridad. Estas reuniones contaron inicialmente con la dirección de ambos departamentos para, posteriormente, dar lugar a sucesivos encuentros a nivel técnico, en los que también ha participado Policía Foral, y en los que se sigue avanzando.

Este trabajo coordinado se asienta en el convencimiento de ambos equipos de que la ciberseguridad es un pilar fundamental en la sociedad actual y que, por lo tanto, tiene que formar parte del nuevo modelo de digitalización del sector público en el que se viene trabajando.

La dotación de una partida específica para servicios y asistencia técnica de ciberseguridad en el anteproyecto de Presupuesto Generales de Navarra para 2025 o la creación y despliegue del Navarra Cybersecurity Center, centro de referencia y ventanilla única de servicios en la materia, son otros de los ejemplos que ponen de manifiesto los avances desplegados por el Gobierno de Navarra en relación con la ciberseguridad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona / Iruña, 15 de octubre de 2024

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia: M.^a Amparo López Antelo

11-24/PES-00397. Pregunta sobre el fondo de Resiliencia Autonómica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el fondo de Resiliencia Autonómica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita formulada por D. Ángel Ansa Echegaray, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número

de salida del Parlamento de Navarra 202405348, de 19 de septiembre de 2024, (11-24/PES-397), solicitando información sobre el Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Comunidad Foral de Navarra se encuentra en fase de análisis estudiando las distintas alternativas y condiciones de financiación que ofrece el mecanismo del Fondo de Resiliencia Autonómica. Además, se está a la espera de la primera reunión de trabajo del Comité de Inversiones del FRA que se celebrará el próximo día 29 de octubre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 2024.

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez

11-24/PES-00398. Pregunta sobre el impacto de la evolución de la Inteligencia Artificial (IA) en nuestra economía

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el impacto de la evolución de la Inteligencia Artificial (IA) en nuestra economía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 108 de 27 de septiembre de 2024.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación de la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta con respuesta escrita formulada por D. Ángel Ansa Echegaray, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo

Navarro (UPN) sobre el impacto de la evolución de la Inteligencia Artificial (IA) en nuestra economía. (11-24/PES 00398) informa lo siguiente:

La Inteligencia Artificial está en nuestro día a día, es una revolución que va rápido y por ello es importante que se mencione en el espacio público y en las instituciones.

Por ello, desde el Gobierno de Navarra tenemos varios proyectos con esta tecnología, contamos con el centro de Investigación en Inteligencia Artificial, NAIR Center, que trabaja en 8 proyectos relacionados con ámbitos de la vida diaria de la población navarra.

Así mismo, desde el Gobierno de Navarra se han convocado las becas Ramón y Cajal-Petilla de Aragón para la investigación en neurociencia a través de la IA.

También trabajamos con la Fundación LuzIA para el fomento de la IA y las vocaciones STEM,

además de la realización de varias actividades en varios centros educativos como herramienta fundamental para divulgar entre las personas más jóvenes el potencial de la Inteligencia Artificial en sus vidas y en sus futuras profesiones.

Desde el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, a través de la empresa pública Tracasa Instrumental, participa en la Cátedra de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Así mismo, también participamos en la semana de la IA que se celebra a lo largo de este mes de octubre.

Por último, desde la Sección de TIC salud se trabaja en proyectos relacionados con la IA como son la retinopatía diabética entre otros.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 14 de octubre de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

Contestación del Consejero de Presidencia e Igualdad

En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00398) formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1.- ¿Cómo está llevando a cabo el Gobierno de Navarra la labor prospectiva, exhaustiva y

mantenida en el tiempo del impacto que puede tener la evolución de la IA en nuestra economía, en el empleo y en la sociedad en general, anticipando las medidas a implantar para poner a Navarra en situación de aprovechar dicha revolución tecnológica para mejorar la vida de la gente en nuestra Comunidad sin dejar a nadie atrás?

2.- ¿Qué acciones está poniendo en marcha?

La Oficina de Análisis y Prospección de Navarra, dependiente de la dirección general de Planificación, coordinación, innovación y evaluación de las políticas públicas, toma este fenómeno emergente como un elemento catalizador con impacto y proyección directa en la vida humana, por consiguiente, en la sociedad y la economía navarra. De esta manera, en una primera fase, este organismo está abordando una vigilancia estratégica que resume de manera clara la situación de la Inteligencia Artificial (IA) en los principales países de nuestro entorno. Por otro lado, específicamente para Navarra, se orienta un marco prospectivo de trabajo mediante la realización de una encuesta panel a informantes clave fundamentales para deducir el posible impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en la Comunidad Foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 14 de octubre de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón